



INFORME DE PROGRESO DE LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO GLOBAL

Cartagena



Introducción

¿Quiénes somos?

Acerca del Informe

**Compromiso y Preservación
Ambiental**

**Responsabilidad Social
Empresarial**

Introducción

Holiday Inn Express Cartagena Bocagrande





Ubicación:

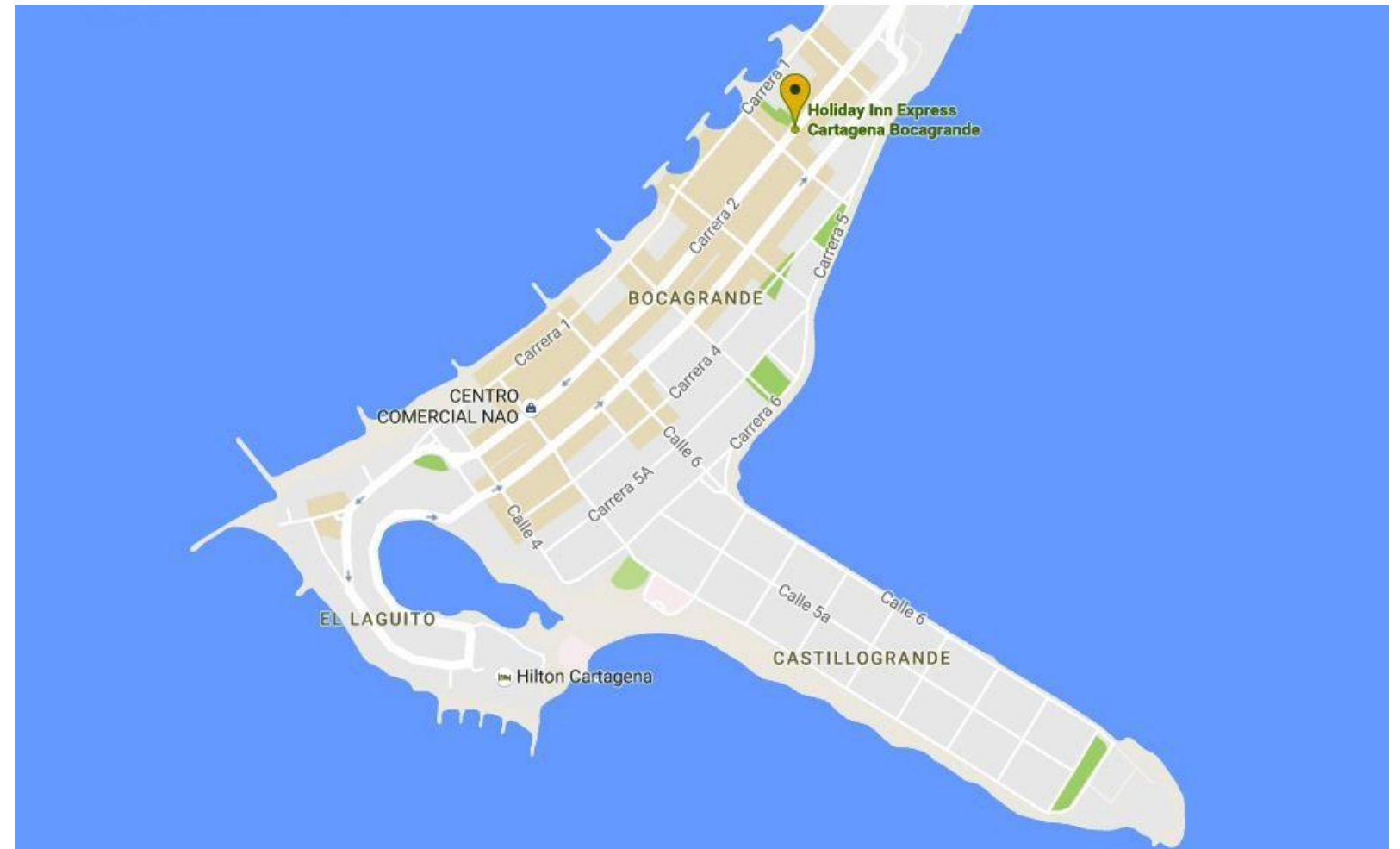
Holiday Inn Express Cartagena
Bocagrande

se encuentra ubicado en la
avenida San Martín del
prestigioso barrio de
Bocagrande, rico en variedad
comercial, gastronómica y la
zona hotelera más importante
de la ciudad.

Dirección: Bocagrande, Avenida
San Martín cra 2 #9 -54

Tel: +57 (5) 647 52 00

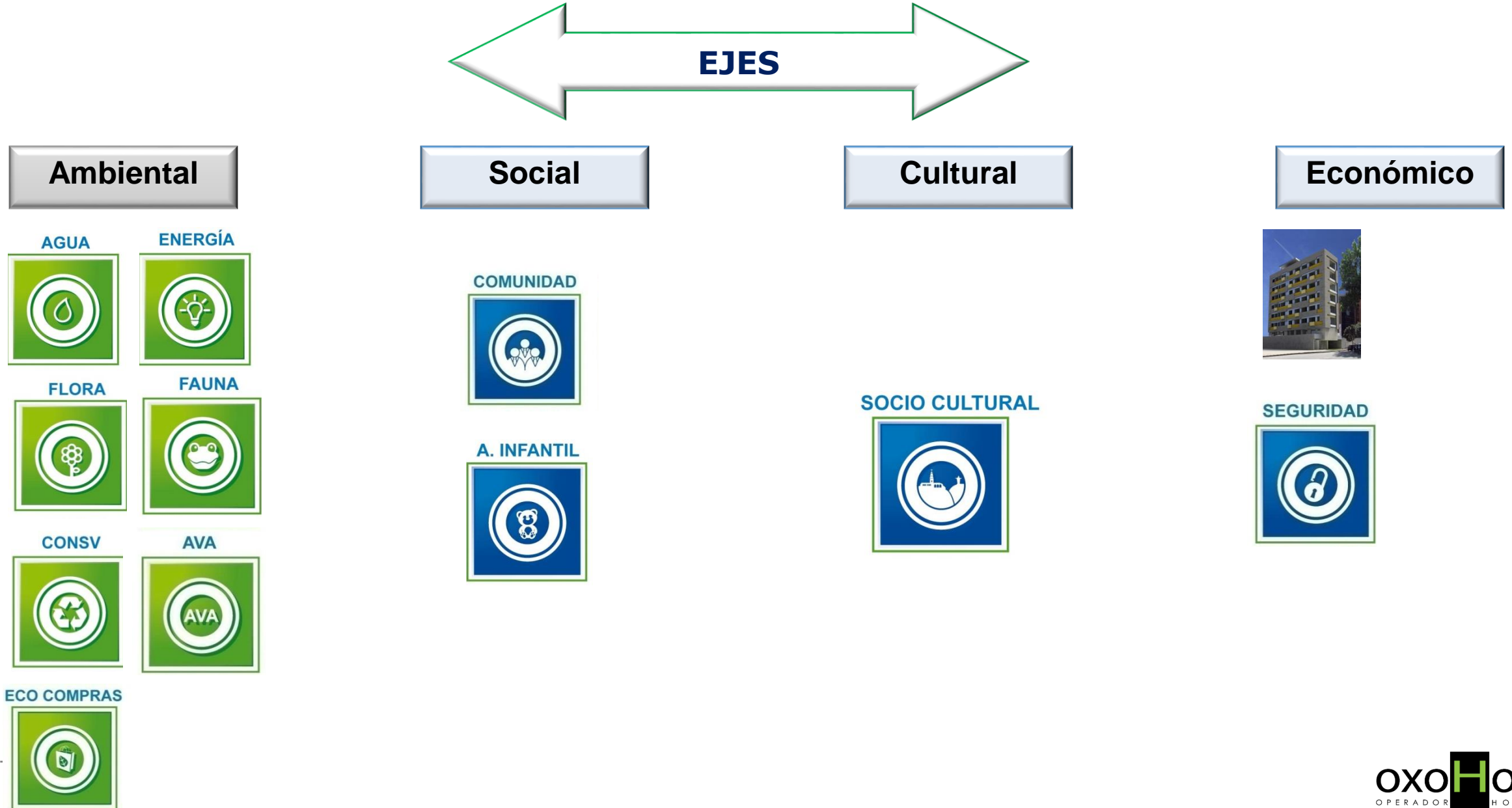
reservashiexctg@oxohotel.com



El presente informe presenta la información mas relevante del Hotel Holiday Inn Express Cartagena Bocagrande, con respecto a los procesos, resultados e impactos generados alrededor de sus políticas y estrategias contempladas en la sostenibilidad y responsabilidad social empresarial y alineada al pacto global de las Naciones Unidas y la OCDE (organización de cooperación y desarrollo económico) en sus tres dimensiones: económica, ambiental y social.

Se realiza este primer ejercicio de recopilación de información, en un intento de alinear la organización con los informes GRI (Global Reporting Initiative) para quienes han adoptado este pacto global y han implementado estrategias de responsabilidad social empresarial que mide el desempeño de las empresas respetando todos los principios que este pacto promulga.

No es un Informe GRI, pero se realizó el ejercicio tratando de abordar los temas esenciales y de conformidad y no de una manera exhaustiva como lo exige su normativa. Tampoco fue sujeto a verificación y la información acá suministrada fue brindada por las personas responsables de las áreas que evalúan todo el desarrollo de las diferentes dimensiones dentro de la organización.



¿Quiénes Somos?

Misión:

En Holiday Inn Express entregamos a huéspedes y clientes un servicio auténtico de hospitalidad con altos estándares de calidad para lograr su satisfacción. Orientados a la formación, el desarrollo de nuestros colaboradores y el crecimiento sostenible, comprometidos a generar los resultados deseados por los inversionistas.

Visión:

En 2020 ser el hotel con el mayor índice de penetración en el set competitivo aspirando a ser la mejor opción para fidelizar el mejor talento

SOMOS UNA ORGANIZACIÓN COMPROMETIDA CON LA

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL



CALIDAD



DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante una labor de equipo enfocada en el cliente, colaboradores, aliados y en el mejoramiento continuo de nuestros procesos.

BUSCAMOS

1

Cumplir los requisitos de nuestros clientes.

2

Cumplir la legislación vigente.

3

Conservar y proteger los recursos naturales: agua, aire, suelo, flora y fauna.

4

Impulsar nuestra riqueza cultural.

5

Apoyar a la comunidad.

6

Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores, a través del mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida.

7

Ofrecer lugares de trabajo seguros y adecuados.

OBJETIVOS DE LA GESTIÓN

- * Desarrollar un equipo humano competente.
- * Implementar prácticas sostenibles que busquen la minimización de los impactos.
- * Asegurar la consistencia del producto.
- * Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- * Generar acciones que permitan la mejora continua.



Pasión

Disfrutamos lo que hacemos
Superamos nuestros límites
Celebremos las victorias



Honestidad

Decimos lo que pensamos aunque pueda generar conflicto
Admitimos los errores
Somos coherentes entre lo que pensamos y lo que hacemos



Excelencia

Entregamos los mejores resultados
Trabajamos con disciplina y esfuerzo
Somos obsesivos por los detalles



Criterio

Tomamos decisiones teniendo claridad en el impacto que puedan generar
Pensamos y actuamos estratégicamente
Asumimos riesgos calculados



Trabajo en equipo

Ganamos juntos uniendo esfuerzos
Promovemos el esfuerzo individual para lograr el éxito colectivo
Compartimos información y conocimiento abierta y proactivamente
Somos un semillero de líderes

Acerca del Informe

DERECHOS HUMANOS

Principio 1: las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: las empresas deben asegurarse que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

ESTÁNDARES LABORALES

Principio 3: las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas discriminación en el empleo y ocupación.

MEDIO AMBIENTE

Principio 7: las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Compromiso holiday inn express Cartagena, con los ejes de sostenibilidad del pacto global.

Holiday Inn Express Cartagena, cumplió un año de apertura en abril del año que está en curso. Complacidos de compartir nuestro primer informe de progreso de los 10 principios del pacto global (COP). A través de el queremos mostrar el compromiso y las metes que hemos condicionado de acuerdo a nuestro primer año de operación en la plaza hotelera en la ciudad de Cartagena.

Nuestra compañía esta comprometida en informar de manera transparente los avances en procesos sostenibles que han sido implementados, asimismo los que se encuentran en proceso de implantación.

Este informe está narrado a través del uso de la herramienta de indicadores Global Reporting Initiative GRI 3.1. el estándar más utilizado a nivel internacional para la incorporación de los parámetros de la sostenibilidad en los sistemas de gestión y para la comunicación de los aprendizajes y logros empresariales.

Nuestro equipo



Compromiso y Preservación Ambiental

Cumplimiento y Gestión



Cumplimiento y Gestión

OXOHOTEL CARTAGENA S.A.S Es una compañía joven de operación hotelera, enfocada en desarrollar proyectos hoteleros que atiendan las necesidades del mercado, bajo una operación eficiente, basada en procesos claramente definidos a través de los cuales se garantiza la satisfacción del cliente y la rentabilidad para los inversionistas. Nuestra empresa reconoce sus responsabilidades respecto a la preservación del medio ambiente y su dirección se compromete a minimizar el impacto ambiental de sus operaciones, productos y servicios, con el objetivo de evitar efectos adversos sobre sus empleados, huéspedes, visitantes, comunidad en general y el Medio Ambiente.

PRINCIPIOS

Cumplir con toda la legislación y normativa ambiental aplicable

Considerar la gestión ambiental como una de las principales prioridades empresariales.

Prevenir o minimizar emisiones y descargas nocivas, al aire, agua o suelo.

Reducir, dentro de lo posible, la generación de residuos, reciclando todo sea razonable asegurando un manejo responsable de los residuos peligrosos y no peligrosos.

Operar las instalaciones haciendo un uso racional de la energía.

Operar las instalaciones haciendo un uso racional de agua permanentemente el desempeño ambiental y establecer programas de mejoras continuas

Evaluar los impactos y riesgos ambientales en nuevos proyectos e inversiones

Capacitar y motivar a colaboradores, huéspedes, visitantes, respecto al cuidado del medio ambiente.

Ejecutar los programas de educación ambiental implementados en el hotel para establecer la mejora continua del plan de manejo ambiental.

Integrar a todo el personal que hace parte de nuestra empresa, incluidos colaboradores, huéspedes y visitantes en las caminatas ecológicas que se desarrollan en el hotel, con el objetivo de mostrar el compromiso que todos tenemos con la naturaleza.

Evaluar, periódicamente, el desempeño ambiental de la empresa y el cumplimiento de la política y los objetivos ambientales.











Carbon footprint of meeting

Carbon footprint per hour

0.3

kgCO2e

Total carbon footprint

2.2

kgCO2e

Hotel Snapshot



Water Scarcity

Low



Landfill Diversion

Nov 2016 - Oct 2017

1.38 %



Avg Energy vs. Benchmark

Nov 2016 - Oct 2017

NA



Avg Water vs. Benchmark

Nov 2016 - Oct 2017

831.94 %



Total Carbon Footprint

Nov 2016 - Oct 2017

397.92k

kgCO2e



Carbon Footprint per Occ. Room

Nov 2016 - Oct 2017

7.94

kgCO2e




Carbon footprint per meeting calculator

Launch Calculator



En nuestra responsabilidad y compromiso con la legislación, tenemos identificado a través de nuestra matriz legal de sostenibilidad los procesos que se deben llevar a cabo para lograr el cumplimiento estricto de los requerimientos legales.

|  | | MATRIZLEGAL HOTELES Gestión de Calidad y Servicio | | | | OX-T-NGR-01 Rev: 1 |
|---|---|--|------------------------------|--|--|---|
| Revisión por: Ingrid Mahecha | | | | Fecha de revision: Marzo 22 de 2016 | | |
| No. | <u>Norma, acto administrativo o compromiso</u> | <u>Fuente</u> | <u>Recurso o tema</u> | <u>Artículos aplicables</u> | <u>Requerimiento específico (parámetros)</u> | <u>EVIDENCIA</u> |
| 1 | Decreto 3102 de 1997 | Congreso de la República | Agua | Artículo 2 | Reglamenta el artículo art 15 de ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. | Programa de Ahorro y Uso eficiente del Agua |
| 2 | Decreto 1575 de 2007 | Min. de la Protección Social | Agua | Artículos 1 y 10 | Mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada. En hoteles, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. | Programa de Ahorro y Uso eficiente del Agua |
| 3 | Decreto 1594 de 1984 Ley 2811 de 1974 | Congreso de la República | Vertimientos | Artículo 60 y 73 | Se prohíbe todo vertimiento de residuos líquidos a las calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillado para aguas lluvias, cuando quiera que existan en formas separadas o tengan una única distinción. Criterios de calidad admisibles para la destinación del recurso para uso recreativo de contacto primario: Caracterizar y cumplir con los siguientes parámetros: 1. Ph de 5 – 9 unidades. 2. Temperatura igual o menor a 40° C. 4. sólidos sedimentables 10 ml/l 5. Sustancias solubles en hexano 100 mg/l 6. Ausencia de Ácidos y Bases inflamables o explosivos 7. Remoción igual o mayor al 80% en carga para grasas y aceites, SSTy DBO. 8. Carga máxima de 1.5 veces el Q promedio horario | Caracterización de vertimientos |

| | | | | | | |
|---|-------------------------|---|------------------|------------------------------------|---|---|
| 4 | Ley 9 de 1979 | Congreso de la República | Agua | Art 69, 220 al 230 | Toda agua para consumo humano debe de ser potable cualquiera sea su procedencia. | Programa de Ahorro y Uso eficiente del Agua |
| 5 | Decreto 4728 de 2010 | Min. de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | Vertimientos | Todo | Fijación de la norma de vertimiento. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial fijará los parámetros y los límites máximos permisibles de los vertimientos a las aguas superficiales, marinas, a los sistemas de alcantarillado público y al suelo. | Caracterización de vertimientos |
| 6 | Decreto 3930 de 2010 | Min. de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | Agua | Todo | Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones. | Programa de Ahorro y Uso eficiente del Agua |
| 7 | Resolucion 2115 de 2007 | Protección social Min. de Ambiente, Vivienda y | Agua | capitulo 1 al 7, 9, 11 y 21 | Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano | Programa de Ahorro y Uso eficiente del Agua |
| 8 | Decreto 948 de 1995 | Min. del Medio Ambiente | Calidad del Aire | Artículos 16, 22, 26, 34, 72 al 89 | <p>Establecer métodos para mitigar las afectaciones a la calidad del aire en cuanto a manejo y control de olores ofensivos, dar origen a emisión de material particulado (escombros, modificaciones infraestructura, entre otros) y Utilización de mallas protectoras en caso de haber construcciones.</p> <p>Reglamenta el permiso de emisiones atmosféricas y control de la contaminación del aire.</p> <p>Ningun responsable de establecimientos comerciales, industriales y hospitalarios, podra efectuar quemas abiertas para tratar sus desechos solidos. No podran los responsables del manejo y disposicion de los desechos solidos, efectuar quemas abiertas para su tratameinto.</p> <p>Establecer métodos para mitigar cualquier tipo de olor ofensivo hacia la comunidad proveniente del centro de acopio</p> | Promograma de manejo AVA |

| | | | | | | |
|----|-------------------------|---|---|---------------------|---|--------------------------|
| 9 | Decreto 2206 de 1983 | Min. de Salud | Calidad del Aire | Artículo 5 | Las autoridades sanitarias podrán, en cualquier tiempo, para informar de las disposiciones sanitarias contenidas en este Decreto y en el 02 de 1982, garantizar su cumplimiento y proteger a la comunidad, prevenir sobre la existencia de tales disposiciones y los efectos o sanciones que conlleve su incumplimientos, con el objeto de que actividades, conductas, hechos y omisiones se ajusten a lo en ellas establecido. | Promograma de manejo AVA |
| 10 | Decreto 02 de 1982 | Congreso de la República | Calidad del Aire | Artículo 31, 40,110 | Límites permisibles de emisiones atmosférica. Los puntos de descarga no podran estar ubicados a una altura inferior de 15 metros desde el suelo o a la señalada como minima en cada caso. | Promograma de manejo AVA |
| 11 | Resolución 601 de 2006 | Min. de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | Calidad del Aire <input type="text"/> | Todo | Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia. | Promograma de manejo AVA |
| 12 | NCL Código 280501022. | Min. de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | Calidad del Aire | Todos los elementos | “Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizadas en los sistemas de refrigeración y aire acondicionado según la normatividad nacional e internacional” Es una Norma de Competencia Laboral para la certificación de los técnicos que realizan mantenimiento de los equipos de aire acondicionado y refrigeración. | Promograma de manejo AVA |
| 13 | Resolución 1652 de 2007 | Min. de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Min Comercio | Calidad del Aire | Todos los articulos | Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones. Anexo A Grupo I - CFC Grupo II - HALONES Anexo B Grupo I - Otros CFC Grupo II - TCC Grupo III - Metilcloroformo | Promograma de manejo AVA |
| 14 | Resolución 901 de 2006 | Min. de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Min Comercio | Sustancias agotadoras de la capa de ozono | Todos los articulos | Por la cual se toman medidas para controlar las importaciones y el uso de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono listadas en el Grupo II del Anexo A del Protocolo de Montreal. Se autoriza únicamente el uso de Halon para el mantenimiento y la recarga de los equipos y sistemas para el control y extinción de fuego cuya instalación haya sido realizada anteriormente a la fecha de publicación de la Resolución. | Promograma de manejo AVA |

| | | | | | | |
|----|---|---|---|----------------------------|---|--------------------------|
| 15 | Resolucion 909 de2008 | Min. de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | Calidad del Aire | Toda la norma (Articulo 7) | Por la cual se establecen las normas y estandares de emision admisible de contaminandtes a la atmosfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones. | Promograma de manejo AVA |
| 16 | Decreto 1697 de 1997 | Min. de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | Calidad del Aire | Articulos 1, 3 | <p>Modificase el artículo 24 del Decreto 948 de 1995, el cual quedará de la siguiente manera: Combustión de aceites lubricantes de desecho. El ministerio del Medio Ambiente establecerá los casos en los cuales se permitirá el uso de los aceites lubricantes de desecho en hornos o calderas de carácter comercial o industrial como combustible, y las condiciones técnicas bajo las cuales se realizará la actividad".</p> <p>Las calderas u hornos que utilicen como combustible gas natural o gas licuado del petróleo, en un establecimiento industrial o comercial o para la operación de plantas termoeléctricas con calderas, turbinas y motores, no requerirán permiso de emisión atmosférica</p> | Programa de manejo AVA |
| 17 | Resolución 627 de 2006 | Min. de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | Ruido | Artículo 2, 7, 9, 14 y 17 | Realizar una medición de ruido ambiental en la que se evidencie el cumplimiento del parámetro máximo para la zona de localización y de influencia del hotel. | Programa de manejo AVA |
| 18 | Decreto 948 de 1995 | Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | Ruido | Articulo 49 y 51 | <p>Garantizar que de presentarse ruido hacia el exterior el mismo se minimice conforme a los parámetros legales permitidos. Impedir perturbación por ruido.</p> <p>Contar con aislamiento y/o silenciadores para controlar el ruido de la planta eléctrica.</p> | Programa de manejo AVA |
| 19 | Sustancias agotadoras de la capa de ozono | Protocolo de Montreal | Sustancias agotadoras de la capa de ozono | Todo | Sustancias agotadoras de la Capa de Ozono - SAO Controladas por el Protocolo de Montreal | Promograma de manejo AVA |

| | | | | | | |
|----|--|---|------------------|--|---|--|
| 20 | Ley 9 de 1979 | Congreso de la República | BPM | Artículo 14, 24, 25, 16, 28, 31, 91 y 92 | Por la cual se dictan medidas sanitarias | Programa de Limpieza y Desinfección |
| 21 | Decreto 3075 de 1997 | Congreso de la República | BPM | Todos | Las actividades de fabricación , procesamiento, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos se ceñirán a los principios de las Buenas Prácticas de Manufactura. | Programa de Limpieza y Desinfección |
| 22 | Decreto 1713 de 2002 | Min. de Medio Ambiente | Residuos Solidos | Artículos 2, 14, 15, 17, 21, 29 | Implementar y verificar la aplicación del programa integral de residuos sólidos y entregarlos a la empresa de recolección cuando ello aplique. Requisitos para los Sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos. La recolección de los residuos o desechos sólidos ordinarios debe hacerse en forma separada de los residuos correspondientes al servicio especial. | Programa de manejo de Residuos Solidos |
| 23 | Decreto 1140 de 2003 (Modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002) | Min. de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | Residuos Solidos | Artículo 1, 3 y 4 | Condiciones para el almacenamiento de residuos sólidos; Derechos y Deberes de los usuarios. Facilitar la medición periódica de los residuos, realizar separación en la fuente, pagar oportunamente el servicio | Programa de manejo de Residuos Solidos |
| 24 | Decreto 4741 de 2005 | Min. de Ambiente, | Residuos Solidos | Artículo 7, 9, 10, 11, 12, 13, | Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral | Programa de manejo de |
| 25 | Resolucion 2640 de 2007 | Min. Proteccion Social | Residuos Solidos | Articulo 14 f | Queda prohibido alimentar porcinos con residuos de la alimentacion humana o con vicerias de otras especies animales | Programa de manejo de Residuos Solidos |
| 26 | Ley 430 de 1998 (Modificada parcialmente por el Decreto 1443 de 2004: Plaguicidas) | Congreso de la República | Residuos Solidos | Artículo 6, 7 | Responsabilidad del generador. El generador será responsable de los residuos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productor y subproductos por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente. Mantener registro de entrega y de disposición final adecuada. Responsabilidad solidaria del generador de residuos peligrosos junto con el transportador y el dispositor final del mismo. | Programa de manejo de Residuos Solidos |



Certificaciones

Cumpliendo con la normatividad vigente nos hemos certificado en la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-TS 002 y Sello Ambiente NTC-5133.

NTS TS-002



**CERTIFICADO DE CALIDAD EN
SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA**

NTC-5133



**MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA
Y DESARROLLO TERRITORIAL**





ENHORABUENA

YA ES UN ECOLÍDER DE TRIPADVISOR

El Holiday Inn Express Cartagena Bocagrande ha logrado el nivel de Oro en el programa EcoLíderes de TripAdvisor. Ahora puede obtener un reconocimiento especial por sus EcoPrácticas en TripAdvisor, incluida una insignia para su página de perfil, una insignia para los resultados de búsqueda de los viajeros y un certificado enmarcado.



Responsabilidad Social Empresarial

Responsabilidad Social Empresarial

HOLIDAY INN EXPRESS CARTAGENA BOCAGRANDE presenta su grupo de interés en el siguiente informe de Responsabilidad Social Empresarial, el cual contiene el enfoque, las prácticas y las acciones implementadas por la compañía, durante este 2016, con el propósito de contribuir al desarrollo humano sostenible de la Fundación RENACER.



**LA MURALLA
SOMOS TODOS**

Estamos comprometidos con prevenir la explotación infantil, por eso generamos ambientes de protección y hacemos parte del proyecto de ciudad La Murralla ¡Soy yo!

THE CODE ORG

Holiday Inn Express® Cartagena Bocagrande
Av. San Martín Cra 2 N.º 9 - 54 - Cartagena | Tel: +57 (5) 647 52 00
reservasci@oxohotel.com | Facebook: #IHXC Cartagena BC | Instagram: @HolidayInnExpressCtg

El hotel es propiedad de Oxohotel Cartagena S.A.S. y es operado de manera independiente por Oxohotel



HOLIDAY INN EXPRESS CARTAGENA BOCAGRANDE a través de este programa de RSE da cumplimiento a la Ley NTS-TS 002 REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD - ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO Y

HOSPEDAJE (En los numerales 5.1, 5.2, 5.3, 6.1, 6.2 y 6.3); Con el fin de promover la participación y el desarrollo social como una oportunidad de mejora de la calidad de vida de la comunidad de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Fundación RENACER ha decidido participar en las actividades descritas en el presente proyecto las cuales son de obligatorio cumplimiento teniendo en cuenta las consecuencias generadas a partir de su implementación, además del cumplimiento de los requisitos normativos.



Política Ética

Holiday Inn Express Cartagena Bocagrande

En el Hotel Holiday Inn Express Cartagena Bocagrande trabajamos unidos por prevenir la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, concientizando a nuestros colaboradores, huéspedes y proveedores a través de nuestras acciones oportunas y efectivas en contra de este delito.



Promover la participación y el desarrollo social en el entorno de **HOLIDAY INN EXPRESS CARTAGENA BOCAGRANDE** como una oportunidad de mejorar la calidad de vida de la comunidad.

ALCANCE

Este programa aplica para la comunidad de la Fundación RENACER, todos los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente y / o explotados comercialmente que hacen parte del programa de dicha Fundación.

Apoyamos y protegemos los Derechos Humanos en la máxima medida posible. Como empresa responsable que opera en casi cien países y territorios, creemos que el código ético y el profesional no pueden separarse, y nos comprometemos a cumplir con las leyes y reglamentos de los países y jurisdicciones en los que operamos. Estas son las acciones que demuestran nuestro compromiso en este aspecto:

- Apoyamos la protección de los Derechos Humanos, en particular las de nuestros empleados, las partes con las que hacemos negocios y las poblaciones en las que operamos.
- Respetamos los derechos de libertad de asociación voluntaria de nuestros empleados, conforme a la legislación vigente.
- Proveemos un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- No apoyamos el trabajo forzoso o realizado bajo coacción, ni la explotación infantil.
- Rechazamos la discriminación laboral y promovemos la diversidad en el lugar de trabajo.
- Ofrecemos a nuestros empleados remuneración y herramientas para su crecimiento profesional, y tenemos en cuenta su bienestar.
- Promovemos la competencia leal y rechazamos la corrupción.
- Gestionamos nuestro negocio con honradez e integridad conforme a la legislación aplicable.
- Desarrollamos e implantamos métodos y procesos empresariales que aseguren el cumplimiento de estas normas.

La Fundación Renacer es una organización no gubernamental de carácter nacional, que desde 1988 desarrolla procesos de atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial, desde una perspectiva de la promoción, garantía y restitución de sus derechos. Además, está comprometida con la investigación y la prevención de esta problemática en Colombia.

La Fundación ha desarrollado una estructura de intervención que inicia en las calles, bares o prostíbulos, mediante atención en centros ambulatorios; continua con el ingreso del niño o la niña a hogares de primer nivel para su evaluación, desintoxicación, exploración de problemas y preparación de planes de tratamiento; después asciende a hogares residenciales para su proceso de tratamiento y rehabilitación; posteriormente viene la reinserción social o el reintegro a la familia del niño o la niña y finaliza con el seguimiento y post-cuidado durante dos años o más después de su egreso.

Renacer es reconocida internacional y nacionalmente como una organización pionera en la erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes; por lo cual es la principal fuente de consulta sobre este tema en el país.

Igualmente la Fundación es la representante de **ECPAT** (Acabar con la Prostitución Infantil, la Pornografía Infantil y el Tráfico de Niños con fines Sexuales) en Colombia, una red de organizaciones a nivel mundial que trabaja con los niños y niñas en la promoción de sus derechos.

También son los representantes de **The Code Internacional**, que es la única certificación internacional de Responsabilidad Social Empresarial en el tema de explotación sexual; esta es una iniciativa liderada por el sector privado del turismo para promover el turismo responsable y proteger a los niños, niñas y adolescentes contra este delito.

Son miembros de la Alianza Global contra la Trata de mujeres **GAATW**.

Su propósito fundamental es contribuir a la erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA, mediante programas de acompañamiento y atención integral a las víctimas, prevención, investigación, capacitación y asesoría a organizaciones y comunidades, desde la perspectiva de protección, defensa y restitución de los derechos de la infancia.

- Un componente importante del proceso de restablecimiento de derechos de los niños y niñas víctimas de ESCNNA consiste en recibir atención especializada en un ambiente adecuado, que permita su recuperación física y emocional para reintegrarse a su familia y a la sociedad en condiciones óptimas para el disfrute de todos sus derechos.
- La Fundación Renacer desarrolló un modelo de atención para la recuperación y reintegración, basado en un enfoque de derechos, que reconoce a los niños y las niñas como sujetos y promueve su desarrollo personal físico, mental, social y espiritual. Este modelo ha servido como base para la implementación de la modalidad de atención Centro de Acogida y Desarrollo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- La Fundación Renacer ofrece asistencia técnica a los gobiernos locales para que de acuerdo con sus políticas de infancia y adolescencia incorporen en sus planes de desarrollo la implementación de programas de atención integral especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA
- A través de esta línea de intervención han logrado que cientos de niños, niñas y adolescentes se recuperen emocionalmente, fortalezcan su autoestima, clarifiquen su identidad, estructuren un proyecto de vida autónomo y se reintegren socialmente de manera eficaz, productiva y satisfactoria.
- En estos momentos la Fundación Renacer atiende a 150 niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual en Cartagena.





Holiday Inn Express®
Cartagena Bocagrande



GRACIAS

César Bernal Vélez

Holiday Inn Express Cartagena Bocagrande

4 de Diciembre de 2017

oxoHotel
OPERADOR HOTELERO